



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Colmena
Demandado:	Luz Silvana Buenaventura y otro.
Radicado:	630013103002-2001-00300-00
Asunto:	Pone en conocimiento y requiere

Visto el doc. 082 donde la rematante acerca unos documentos escaneados para que el despacho los remita a la Oficina de Registro para la inscripción del remate de los bienes adjudicados en este proceso, se le informa que es carga del interesado adelantar dichas diligencias ante el ente registral y cancelar los derechos de registro.

Así mismo, se le requiere para que de respuesta a los puntos mencionados en el auto del pasado 6 de febrero 2024 (doc.081)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb3c4beeb953d075920177dd65e87df28f0c7be1b5459c478e766e90596b8ac**

Documento generado en 18/03/2024 10:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>